

## CIRCULAR Nº 58/2016

**EMISOR:** DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA FETRI

**FECHA:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DGT CALENDARIO DE PRUEBAS DEPORTIVAS

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

### PATROCINADORES PRINCIPALES

## COMUNICACIÓN DGT CALENDARIO DE PRUEBAS DEPORTIVAS

A través de la presente se os comunica la información publicada por la DGT en relación con el nuevo procedimiento para trasladar las pruebas deportivas que se tengan previsto organizar. Se establece, por lo tanto, una información previa de las pruebas a ser remitida por los organizadores a la DGT. Toda la información correspondiente a lo indicado podéis encontrarla en el siguiente enlace:

<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/calendario-evento-deportivos.shtml>

La comunicación de las pruebas a la DGT por los organizadores en los plazos establecidos no supone la tramitación de la solicitud del permiso o autorización de tráfico que deberá ser presentada en todo caso a través el procedimiento correspondiente como venía siendo habitual.

Con la confección de este nuevo calendario de pruebas se pretende por la DGT conocer con la debida antelación los eventos que se tienen previsto desarrollar y con ello poder planificar correctamente los medios de que disponer para ejercer las labores de seguimiento y control del tráfico en las competiciones deportivas.

Igualmente la DGT informa de que en los casos en los que exista una coincidencia de eventos en un subsector en el mismo día y lugar que impida poder destinar a los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a todas las pruebas, se establecerán una serie de criterios de preferencia o prioridad entre las competiciones. En tal sentido, las pruebas federadas tendrán preferencia o prioridad sobre las no federadas. E, igualmente, entre las pruebas federadas se están estableciendo una serie de criterios de prioridad que la DGT emplearía para dirimir eventuales coincidencias, tanto de la misma disciplina deportiva como de distintas. Dichos criterios de prioridad serán publicados por la DGT una vez que sean definitivamente establecidos por su parte.

Por lo tanto, y como podéis ver en el enlace que se os adjunta en el que aparece toda la información publicada por la DGT, se os insta a las federaciones deportivas autonómicas a lo siguiente. Debéis remitir el formulario que aparece debidamente cumplimentado por cada prueba federada de nivel autonómico o provincial entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre de 2016. Dicho formulario deberá ser remitido a la DGT ([calendario.deportes@dgt.es](mailto:calendario.deportes@dgt.es)) por la federación autonómica correspondiente, aun cuando el organizador de la prueba que figure en el formulario sea un club deportivo, ayuntamiento, empresa, o similar. Únicamente se admitirán como pruebas federadas las pruebas que sean remitidas por parte de las federaciones autonómicas y las cuentas de correo electrónico por su parte indicadas.

Dada la importancia de lo señalado para la organización de nuestras pruebas deportivas os rogamos la máxima diligencia para la correcta comunicación a la DGT de las competiciones a ser celebradas.

### PATROCINADORES PRINCIPALES